

PERGAMINO, Agosto 3 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Octava Sesión Ordinaria** realizada el día 2 de Agosto de 1999, al considerar el Expediente: D-122/99 D.E. eleva Expte. C-2250/99 **CONTADOR MUNICIPAL** Ref: Deuda no contabilizada de \$ 24.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago ----- por la suma de \$ 24,00 (PESOS VEINTICUATRO) a favor de la **COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS ANEXOS DE VIVIENDA Y CREDITO DE PERGAMINO LTDA.**- En concepto de suscripción de 24 (VEINTICUATRO) acciones de acuerdo a lo prescripto en la Ordenanza de concesión correspondiente al año 1998 y que no fuera contabilizada en el citado ejercicio como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la **SECCION 4** ----- **DEUDA FLOTANTE** - del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec-- ----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4982/99.-

Juan Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante